La Jagua de Ibirico Cesar 24 de noviembre de 2023

Señor (a):
FUNDACIÓN STEF – SALUD
NIT: 901469890-0
CALLE 14 No. 11-23 BARRIO LOPERENA
VALEDUPAR – CESAR
Liesrocas132014@gmail.com
3135633435

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesada en conocer el valor del servicio que a continuación se describe, así como la dispobilidad en el mercado para ejecutar el mismo, para lo cual, solicito si es de su interes presentar COTIZACIÓN, para determinar lo anterior.

Objeto contractual que se pretende contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA DOCUMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN DE LA JAGUA DE IBIRICO.**

Desarrollar el objeto contractual, para lo cual deberá:

Realizar la documentación y/o actualización de:

1. Modelo de Atención y/o Prestación de servicios
2. Protocolo prevención de flebitis
3. Política de no reúso de dispositivos médicos
4. Manual uso y reúso de dispositivos médicos
5. Manual de farmacovigilancia
6. Manual de tecno vigilancia
7. Formatos y registros de esterilización
8. Programa de seguridad del paciente
9. Procedimiento del consentimiento informado

URGENCIAS:
Realizar la documentación de:

1. Procedimiento de Ronda médica de evolución diaria de pacientes.
2. Procedimiento de Solicitud de interconsultas
3. Procedimiento de Entrega de turno por parte de enfermería y de medicina
4. Protocolo de Control de líquidos
5. Protocolo de Toma de muestras de laboratorio clínico
6. Protocolo de Cateterismo vesical
7. Protocolo Declaración de muerte encefálica, acorde con la complejidad del servicio.
8. Protocolo de Aislamiento de pacientes que por su condición clínica lo requieran.

TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO –TAB:
Realizar la documentación de:

1. Procedimiento de Traslado y atención en salud de pacientes con problemas y trastornos en salud mental o consumo de sustancias psicoactivas.
2. Procedimiento Rutinas permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.
3. Procedimiento Aseo, limpieza y desinfección de la ambulancia, que incluya las rutinas para su realización.
4. para su realización.

Lugar de ejecución: Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que su domicilio es en el municipio de la Jagua de Ibirico-Cesar.

Plazo de ejecución: El contratista deberá desarrollar el objeto contractual, cumpliendo las exigencias que la ESE ha determinado en el ítem **2.3. Descripción detallada del objeto contractual,** de los Estudios Previos, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los **VEINTICINCO (25) DÍAS,** contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail: **hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,

YURI JOSE ARIAS SILVA
GERENTE ESE – HJIRT

Fundación Stef Salud

NIT: 901469890-0
Tel: 313 563 3435
E-mail: liesrocasgmail.com

Valledupar Cesar, 24 de Noviembre del 2023

Doctor
YURI JOSE ARIAS SILVA
Gerente
ESE Hospital Jorge Isaac Rincòn Torres
La Jagua de Ibirico-Cesar

Estimada Doctora:

Me es grato presentarle la propuesta para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA DOCUMENTACION Y SOCIALIZACION DEL ESTANDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA UNICO DE HABILITACION DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR**

Dando cumplimiento a la Resolución 3100 del 2019 emitida por Ministerio de Salud y Protección Social.

Para lograr el objetivo de dicho procesos se requiere contar con lo siguiente:

En espera de poder apoyar en este proceso.

Atentamente:

Lina Rodriguez C.

LINA RODRIGUEZ CASTELLARES

Representante Legal.

Fundación
Stef Salud

NIT: 901469890-0
Tel: 313 563 3435
E-mail: liesrocasgmail.com

PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA DOCUMENTACION Y SOCIALIZACION DEL ESTANDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA UNICO DE HABILITACION DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR

NIT: 901469890-0
Tel: 313 563 3435
E-mail: liesrocasgmail.com

Justificación

Uno de los componentes del SOGC es el Sistema Unico de Habilitación (SHU), el cual esta definido en el Decreto 1011 del 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social y Reglamentado por la Resolución 3100 del 2019, constituyendose en una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de los estandares minimos necesarios para el funcionamiento de los prestadores de servicios de salud. Es asi como en la actualidad las Instituciones prestadora de Servicios de Salud (IPS) inscritas en el Registro Especial de Prestadores cumplen con los requisitos esenciales para proteger la salud de los usuarios.

De igual manera el Decreto 1011 del 2006 tambien incluye dentro de sus componentes el Sistema Unico de Acreditación (SUA), reglamentado por la Resolución 5095 del 2018 con el fin que las instituciones de salud puedan demostrar el cumplimiento de altos niveles de calidad, es decir por encima de las condiciones minimas que establece el SUH, este se asume de manera voluntaria por aquellas entidades que deciden acogerse al proceso.

Con los elementos del SUH y del SUA y los demas componentes del SOGC definidos en las normas mencionadas, se podria decir entonces que se tienen las herramientas suficientes para lograr la garantia de la calidad en las IPS.

El Interes del Hospital San Jose de generar una cultura de mejoramiento continuo, fortalecer el trabajo en equipo, mantener un seguimiento y cumplimiento a los procesos previamente establecido, ofrecer servicios integros con calidad y confiabilidad al paciente, se acoge a dar cumplimiento al componente (Sistema Unico de Habilitación); el cual le permitira tener un registro de los resultados alcanzados frente a los esperados y establecer asi mismo planes de acción para corregir las debilidades y garantizar el cumplimiento de los estandares.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado es prioratorio realizarse el proceso de elaboración y/o adaptación del estandar de procesos prioritarios y asi garantizar el mejoramiento continuo de la ESE.

NIT: 901469890-0
Tel: 313 563 3435
E-mail: liesrocasgmail.com

OBJETIVOS

Objetivo General:

Documentar el estandar de procesos prioritarios que fundamenta el Sistema Unico de Habilitación .

Objetivos Especificos.

Documentar manuales, protocolos, guias que contribuyan al cumplimiento de los requisitos de Habilitación.

PROPUESTA TECNICA

GENERALIDADES

Realizar la documentaciòn y/o actualizaciòn de:

1. Modelo de Atenciòn y/o Prestaciòn de servicios
2. Protocolo prevencion de flebitis
3. Politica de no rehuso de dispositivos medicos
4. Manual uso y rehuso de dispositivos medicos
5. Manual de farmacovigilancia
6. Manual de tecnovigilancia
7. Formatos y registros de esterilizacion
8. Programa de seguridad del paciente

URGENCIAS

Realizar la documentaciòn de:

9. Procedimiento de Ronda médica de evolución diaria de pacientes
10. Procedimiento de Solicitud de interconsultas
11. Procedimiento de Entrega de turno por parte de enfermería y de medicina
12. Protocolo de Control de líquidos
13. Protocolo de Toma de muestras de laboratorio clínico
14. Protocolo de Cateterismo vesical
15. Protocolo Declaración de muerte encefálica, acorde con la complejidad del servicio.
16. Protocolo de Aislamiento de pacientes que por su condición clínica lo requieran.

TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO -TAB

Realizar la documentaciòn de:

17. Procedimiento de Traslado y atención en salud de pacientes con problemas y trastornos en salud mental o consumo de sustancias psicoactivas.
18. Procedimiento Rutinas permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.

19. Procedimiento Aseo, limpieza y desinfección de la ambulancia, que incluya las rutinas para su realización.

CONDICIONES ECONOMICAS DE LA OFERTA

El valor de la propuesta será de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C ($70.000.000)

FORMA DE PAGO

Un solo pago previa presentación del informe final y entrega de los producto.

DURACION

La ejecución de las actividades propuestas se realizará en (1) un mes contados a partir de la firma del contrato.

Atentos a su respuesta y notificaciones en el telefono 3135633435 y en la direcciòn Cra 19b #9c 46 conjunto cerrado los cortijos, valledupar-Cesar.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2023 - 10:30:23
Recibo No. S000627865, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mPhHKj22MH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silvalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION STEF-SALUD
Nit : 901469890-0
Domicilio: Valledupar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507236
Fecha de inscripción: 23 de marzo de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 14 11 23 - Loperena
Municipio : Valledupar
Correo electrónico : liesrocas132014@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135633435
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 14 11 23 - Loperena
Municipio : Valledupar
Correo electrónico de notificación : liesrocas132014@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3135633435
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021, con el No. 24191 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sín ánimo de lucro denominada FUNDACION STEF-SALUD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2023 - 10:30:23
Recibo No. S000627865, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mPhHKj22MH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: como entidad sin ánimo de lucro la fundación, como objeto tendrá como objeto social contribuir en la búsqueda de soluciones a las necesidades de la comunidad, de desplazados, campesinos y comunidad vulnerables en general, mediante el fomento del desarrollo sociocultural, socio económico y el derecho a la vida digna que nos confiere con legitimidad la constitucion nacional. teniendo en cuenta los hechos de inseguridad y la intolerancia en el territorio nacional, trabajar por ellos dentro de un marco ético y moral, aplicando en la práctica, el trabajo en equipo, innovación y mejoramiento continuo, relaciones comunitarias, convivencias y confraternidad; dando una mejor aplicación a los valores con relaciones humanitarias, con acción participativa y de integración al desarrollo, bienestar social de los miembros y asociados, además asesoría en procesos de modernización y diseño institucional, desarrollo y estrategia organizacional, reingeniería de procesos, diseño de estructura y planta de personal, manual de funciones y requisitos, salarios, empleos, simplificación de trámites, sistematización y automatización de procesos, y simultáneamente la respectiva capacitación al personal, diseño e implementación de procesos estratégicos, misionales y administrativos, indicadores de gestión y elaboración de manuales de procesos y procedimientos, funciones, competencias y procedimientos a nivel de dependencias y de cargos, acompañados de formación de liderazgo colectivo, realización de diagnósticos institucionales en aspectos tales como: organización funcional y administrativa, planta de persona!, esquema financiero, gestión de ca!dad, entre otros. diseño e impleme ntació r. de estructuras organizacionales, con todos sus componentes y seguimiento, evaluación de resultados. asesoría y consultoría en el proceso de implementación del modelo estándar de control interno MECI como herramienta fundamental para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación de las entidades del estado. asesoría en la celebración y ejecución de contratos estatales, preparacion de ofertas o propuestas comerciales en licitaciones públicas y apoyo y asesoría durante el proceso de contratación y en todo el desarrollo y ejecución del respectivo contrato, creación o actualización de pliegos de condiciones, manuales de contratación estatal y de supervisión e interventoría. diseño, administración, ejecución y auditoría de proyectos de investigación, así como prestar asesorías en el procedimiento y análisis de datos a estudiantes y docentes que realicen investigaciones y trabajos de grado en los diferentes campos del conocimiento. ofrecer servicios especiales del tratamiento de la información: diseño, aplicación, procesamiento e interpretación de información a empresas, así como análisis estadísticos de uso frecuente en investigación en ciencias de la salud y ciencias sociales para la toma de decisiones en las organizaciones donde la información es el insumo fundamental de la misma. asesoría, diseño y realización de publicaciones científicas, así como la diagramación e implementación de las mismas, prestar servicios de estudios de RATING, sondeos de opinión, investigación de mercados y marketing, estudios de factibilidad, encuestas, gestión de datos e investigación social, ofrecer programas de educación permanente y cursos de capacitaciones sobre tópicos de actualización a nivel general, así como programar cursos especializados dirigidos a personal de instituciones o empresas, a solicitud de estas. organizar congresos, seminarios, simposios de temáticas relacionadas con el desarrollo de diversas áreas del conocimiento, especialmente en el área de salud, derecho y mercadeo. orientar, ilustrar y evaluar actividades docentes y las áreas fundamentales y obligatoria de la linea pedagógica, didactica y curricular. diseñar, planear, programar y ejecutar proyectos de formación y capacitación de asesoría y consultoría de formación de proyectos educativos y empresariales, técnicos con miras a la producción de bienes de capitales. asesorar, apoyar y/o participaren la creación de programas de educación de cualquier nivel según la normatividad

vigente. así como todo lo relacionado con las extensiones y proyección social universitaria. disposición para la asistencia y apoyo a las reuniones de trabajo involucrados con las especificaciones designadas. apoyo y asistencia a los COVES municipales y departamentales, los comités de infecciones intrahospitalaria, los comités de estadísticas vitales y los comités de vigilancia epidemiológica comunitaria (COVECOM), a nivel epidemiológico, elaborar perfiles; estimar la magnitud de los eventos de interés en salud pública, detectar cambios en los patrones de ocurrencia, distribución y propagación de los eventos objeto de vigilancia en salud pública; identificar los factores de riesgo o factores protectores relacionados con los eventos de interés en salud y los grupos poblacionales expuestos a dichos factores; e identificar necesidades de investigación epidemiológica. gestionar ante organismos gubernamentales proyectos de beneficio comunitario y de desarrollo social en áreas relacionadas con el mejoramiento y la calidad de vida de los ciudadanos, contratar y desarrollar proyectos y programas encaminados a la prestación de servicios relacionados con la creación, diseño y ejecución de planes de desarrollo territorial, a nivel municipal, regional y nacional. establecer contactos y convenios de cooperación y apoyo entre universidades y el sector productivo y de servicios, tendientes a obtener beneficios mutuos. celebrar contratos de cualquier naturaleza con personas naturales o extranjeras.
y para tal fin, cumplirá los siguientes propósitos:
*contribuir a la erradicación de la pobreza y el hambre.
*promover el desarrollo integral de las comunidades y grupos más desprotegidos, en especial de los niños/as y jóvenes en situación de riesgo y/o marginación social.
para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la fundación podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la Ley y estos estatutos: adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligiencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

PATRIMONIO

$ 125.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: la fundación tendrá un director ejecutivo, nombrado por la Asamblea General, para un periodo de un (1) año sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: el director ejecutivo es el representante legal de las fundación en virtud de lo cual están asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:
a) representar legal y contractualmente a la fundación.
b) administrar los bienes de la fundación, bajo la vigilancia de la junta.
c) convocar a reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva conforme a los presentes estatutos.
d) constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.
e) autorizar juntos con el tesorero las cuentas de los gastos de la fundación de acuerdo con lo propuesto por la Junta Directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo

con el objeto social de la fundación.
f) velar por la buena marcha y administración de la fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
g) celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social hasta por la cuantía que se le asigne por la directiva y la Asamblea General.
h) presentar a la Junta Directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la fundación.
i) además presentar cualquier información que requiera la Junta Directiva.
j) elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
k) transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la junta para cada caso en particular.
l) cumplir con las demás funciones que le designe la Ley, Junta Directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la Asamblea General para hacer contratos o convenios hasta por una cuantía de mil millones de pesos y por la Junta Directiva gastos generales por la suma de doscientos millones de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 24191 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES	C.C. No. 1.064.710.379

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 24191 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES	C.C. No. 1.064.710.379
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIS ASTRITH CASTELLARES GORDILLO	C.C. No. 49.552.627
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JEIDY CAROLINA RODRIGUEZ FERNANDEZ	C.C. No. 42.481.111
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON	C.C. No. 1.065.598.771
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA BENILDA ASCANIO CONTRERAS	C.C. No. 49.554.849

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2023 - 10:30:23
Recibo No. S000627865, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mPhHKj22MH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONARDO ENRIQUE FONTALVO POLO	C.C. No. 1.128.196.730
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVARISTO RODRIGUEZ PAREJA	C.C. No. 18.939.131

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 24191 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARLOS ARTURO RAMIREZ PALOMINO	C.C. No. 7.152.544	117880-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2023 - 10:30:23
Recibo No. S000627865, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mPhHKj22MH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

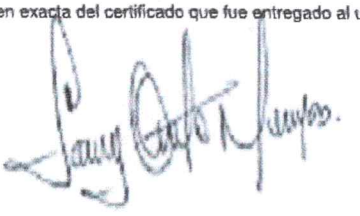
expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****